

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 223

SALTA, 30 MAY 2017

Expte. N° 14.373/15

VISTO: Estas actuaciones que tratan sobre el uso y guarda de los precursores químicos bajo la tutela de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vigentes las Resoluciones Rectorales N°1052/14; 1092/14 y 1096/14 las que están destinadas a regular y optimizar el control de la trazabilidad de los precursores químicos en jurisdicción de la Universidad Nacional de Salta;

Que es procedente asignar la responsabilidad de la administración, demanda, uso y guarda de precursores químicos para las actividades Académicas en los laboratorios a Docentes de esta Facultad.

Que del listado que obra en Nota N°400/17 presentada por la Auxiliar. Flavia Cáffaro del Servicio Central de Materiales de laboratorio y Productos Químicos se reemplazan a los Ings. Óscar Alemán y Hugo Destefanis, responsables de los laboratorios de "Materiales Industriales" y "Química Orgánica", respectivamente por las Dras. Rosario Cornejo y Delicia Acosta.

Que los Docentes mencionados en la nota del Servicio Central de Materiales de laboratorio y Productos Químicos con las modificaciones señaladas precedentemente se desempeñaran como responsables mientras permanezcan en el cargo que desempeñan en las cátedras respectivas y no sean reemplazados por solicitud superior o por renuncia expresa:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.373/15

Nº 223

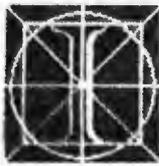
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar la responsabilidad de la administración, demanda, uso y guarda de precursores químicos para las actividades Académicas en los laboratorios de la Facultad a los Docentes Responsables que se detallan a continuación:

RESPONSABLE	USO
Ing. RIVEROS ZAPATA, Adolfo Néstor	Planta Piloto II
Ing. ALE RUIZ, Elisa Liliana	Laboratorio de Petroquímica
Dra. Rosario CORNEJO	Cátedra de Materiales Industriales
Dra. Mónica Liliana PARENTIS	Cátedra Físicoquímica – Cinética Química
Ing. Luisa Beatriz GONZALEZ	Cátedra Química para Ingeniería Industrial
Dra. María Alejandra BERTUZZI	Cátedra Termoquímica II – Termodinámica
Dra. Delicia Ester ACOSTA	Cátedra Química Orgánica
Ing. Leung Hong KWOK	Planta Piloto I
Ing. Antonio BONOMO	Cátedra Operaciones Unitarias II – Operaciones y procesos
Dra. Verónica RAJAL	Cátedra Microbiología General
Dra. Norma B. Moraga	Cátedra Química General
Ing. Margarita ARMADA	Laboratorio de Alimentos
Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO Ing. Daniel Eduardo CABRERA	Cátedra Química Analítica e Industrial
Lic. José Adrián SALFITY	Tesis Doctoral



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.373/15

ARTICULO 2º.- Disponer que a fin de asegurar el resultado buscado los Docentes, Investigadores, Doctorandos y Estudiantes que desarrollan actividades en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería solo podrán acceder a precursores a través de los responsables designados en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Disponer que en el caso en que sea pertinente utilizar precursores de otro origen como los provenientes de compromisos asumidos a través de convenios, contratos de prestación de servicios, proyectos de investigación, etc. Se deberá obtener, en forma previa a su introducción en los predios de la Facultad, la autorización expresa de este Decanato, quien fundamentará tal autorización adoptando los recaudos legales para ajustar el uso a la normativa interna.

ARTICULO 4º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Docentes enunciados en el Artículo 1º de la presente Resolución; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad, designada por Resolución FI N° 382-CD-2016; al Responsable del Servicio de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos

RAF

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° 223 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA